

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/06/2021

Hora: 10:16

Nº Anotación: **2021/8001112**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/06/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los vecinos del barrio de San Isidro han visto como las diferentes actuaciones que a lo largo de los años se han llevado a cabo en el entorno del río Manzanares, lejos de favorecer su conexión con el centro de la ciudad, no han hecho si no aislar el barrio y dificultar los desplazamientos entre las dos márgenes del río. Especialmente en el caso de quienes viven frente al antiguo estadio Vicente Calderón, ya que las pasarelas peatonales que unían Carabanchel y Arganzuela en este tramo del cauce fueron eliminadas tras las obras de soterramiento de la M-30 y posteriormente las de Madrid Río.

El resultado es que los vecinos tienen que recorrer los 900 m que separan la pasarela peatonal del Principado de Andorra de la presa nº 7, ya que entre ambas no hay ninguna otra pasarela peatonal directa entre las dos márgenes, o bien cruzar por el puente de San Isidro, destinado a vehículos.

Considerando que uno de los objetivos fundamentales de Madrid Río era cerrar la brecha urbana que suponía la M-30 y el cauce y mejorar la movilidad. Y considerando también que entre los Acuerdos de la Villa se encontraban la creación de las infraestructuras básicas necesarias para la conexión entre barrios o su acceso a servicios básicos o equipamientos, así como la creación de corredores ambientales e itinerarios habitables con recorridos peatonales de escala local con la idea de conectar los centros de los distritos, calles comerciales con equipamientos principales y parques, el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda instar al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos a que, tras los informes y estudios pertinentes, aborde la construcción de una pasarela peatonal en el tramo comprendido entre el puente de Toledo y el puente de San Isidro, que comunique el barrio de San Isidro con el distrito de Arganzuela, mejorando la accesibilidad y una comunicación directa para los peatones entre las dos zonas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Junio de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).